

RV: Respuesta a solicitud de información. 23071129788134

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/07/2023 14:31

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (74 KB)

23071129788134_CC_1128276422.pdf; 23071129788134_1128276422.pdf;

MEMORIAL 2023-00362



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 13:57

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta a solicitud de información. 23071129788134

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64

Cartagena:	CII 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105
------------	--

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Medellín, 14 de julio de 2023

Señor (a)

050013110002202300362-00

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Oficio

0883

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Carrera 52 42 - 73 of 302

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 10/07/2023 y recibido en nuestras oficinas el 14/07/2023 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO RETIRADO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1128276422	JUAN ESTEBAN TORRES ARDILA	CR 87 D # 31 CC - 19 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3475077	TITULAR	
Celular	Correo electrónico	
3207303851	FAMILIATORRESMINOTA@GMAIL.COM	familiatorresminota@gmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 23071129788134

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

La **EPS Suramericana S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**,

CERTIFICA

Que **Juan Esteban Torres Ardila** identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** número **1128276422**, está registrado(a) en el PBS DE EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1128276422
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Esteban Torres Ardila
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Tiene El Servicio Suspendido
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	Sin Empleador Vigente
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	21/04/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	01/10/2021
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	470
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	Sin semanas reportadas a EPS SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EMPLEADOR(ES)

Cedula de Ciudadania 1000643900 JESSICA ALEXANDRA PANIAGUA RESTREPO Desde 01/06/2021 Hasta 01/10/2021
Cedula de Ciudadania 39178949 CLAUDIA MILENA GOMEZ ACEVEDO Desde 16/12/2020 Hasta 01/05/2021
N.I.T. 900941166 INVERSIONES EVD80 S.A.S Desde 15/08/2019 Hasta 01/04/2020
N.I.T. 900707543 COPEBOMBAS S A S Desde 04/04/2019 Hasta 12/08/2019
N.I.T. 830087099 CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBO LTDA Desde 06/03/2018 Hasta 24/07/2018
N.I.T. 830087099 CENTRAL PARKING SYSTEM COLOMBO LTDA Desde 24/02/2017 Hasta 22/01/2018
N.I.T. 890930022 COMPLEMENTOS HUMANOS S.A. Desde 22/11/2016 Hasta 31/01/2017
N.I.T. 800103905 INVERSIONES OIL S.A Desde 26/07/2016 Hasta 05/11/2016
Cedula de Ciudadania 42896174 ANGELA MARGARITA LOPEZ VALENCIA Desde 17/03/2014 Hasta 31/05/2016
N.I.T. 43205283 DIAZ LEZCANO LESDY CATALINA Desde 13/11/2013 Hasta 28/02/2014
N.I.T. 900358833 COORDIUTIL S.A. Desde 16/07/2013 Hasta 17/10/2013
N.I.T. 890916483 VIGILANCIA INDUS. DE COLOMBIA LTDA. Desde 05/08/2011 Hasta 10/07/2013
N.I.T. 43205283 DIAZ LEZCANO LESDY CATALINA Desde 10/05/2011 Hasta 27/07/2011
N.I.T. 43205283 DIAZ LEZCANO LESDY CATALINA Desde 02/06/2010 Hasta 29/08/2010
Cedula de Ciudadania 70567157 CARLOS JOSE MESA DELGADO Desde 21/04/2010 Hasta 14/05/2010

Observación: usted tiene protección laboral hasta

01/11/2021

Generado por hectgime

14/07/2023

**ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
NI PARA TRASLADOS**

RV: Respuesta Radicado RUNT CSR2.2023.09213.S

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/07/2023 15:09

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2023-00362



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: centro informacion <centroinformacion@runt.com.co>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 15:03

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Radicado RUNT CSR2.2023.09213.S

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2023

Señor(a)

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

REFERENCIA	Radicado RUNT CSR2.2023.09213.S
TEMA	Oficio Nro. 0884 Rdo. 05001 31 10 002 2023-00362 00
SUBTEMA	Funcional

Respetada señor(a) Ayala:

En atención a su solicitud, recibida por la concesión RUNT S.A. el 14 de Julio de 2023, mediante la cual su despacho, solicita (...)

Le comunico que, en el proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido, a través de apoderada judicial, por la señora **TATIANA MINOTA PARRA** con C.C 1.128.275.111, quien actúa en representación legal del niño **EMANUEL TORRES MINOTA**, frente al señor **JUAN ESTEBAN TORRES ARDILA** con C.C. **1.128.276.422**, por auto de la fecha, se ordena oficiarles con el fin de que se sirva certificar si el señor **TORRES ARDILA** tiene a su nombre algún vehículo o motocicleta de servicio público o particular.

(...) nos permitimos comunicarle que con fundamento en la información registrada a la fecha en la base de datos del sistema **RUNT**, específicamente en el **Registro Nacional Automotor - RNA**, se encontró la siguiente información:

Lo que se detalla a continuación es lo que se encuentra registrado a la fecha en la base de datos **RUNT**:

NOMBRE	NIT/CC/PAS	PROPIETARIO DE VEHICULOS
JUAN ESTEBAN TORRES ARDILA	1.128.276.422	La persona se registra como activa en la Base de Datos RUNT y a la fecha no se registra como propietaria activa ni inactiva de vehiculos en la Base de Datos RUNT.

Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT 2.0 S.A.S no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Como custodios de la información que reposa en el sistema RUNT, se hace énfasis en que la información que se entrega sólo podrá ser utilizada para el proceso y referenciado y para los fines previstos. Sumado a lo anterior, debe observar los mandatos contenidos en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en las que se dictan disposiciones generales del hábeas data y manejo de información personal, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial, en lo relativo a las obligaciones de protección de datos personales y específicamente cumplir con los principios de circulación restringida, finalidad y utilidad.

FAVOR ACUSAR RECIBO

La Concesión RUNT S.A. remite en la oportunidad debida la tutela y/o derecho de petición.

Cordialmente.



RUNT

CENTRO DE INFORMACION

Correo: centroinformacion@runt.com.co

Av. Calle 26 No. 59 – 41/65

Edificio Cámara Colombiana

de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.

Bogotá- Colombia

PBX: (+57) 601 587 0400

www.runt.gov.co

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S. Este mensaje puede contener información confidencial la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito y puede ser penalizada legalmente. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar de inmediato por esta misma vía al remitente y proceder a su eliminación.